

Resolución Jefatural

R.J. N° 052-2022-CENFOTUR/OAF

Barranco, 20 de diciembre de 2022

VISTO:

El Memorándum N° 000134-2022-DN/CENFOTUR de fecha 02 de diciembre de 2022, emitido por la Dirección Nacional, el Informe N° 000658-2022-UT/CENFOTUR de fecha 16 de diciembre de 2022, emitido por la Unidad de Tesorería, el Informe N° 000775-2022-UP/CENFOTUR del 16 de diciembre de 2022 emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR es un Organismo Público Ejecutor del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, con autonomía académica, económica, financiera y administrativa de conformidad con el Decreto Ley N° 22155 – Ley Orgánica del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR, precisado por el Decreto Legislativo N° 1451; destinado a la formación, capacitación, especialización y certificación de los recursos humanos en el campo de la actividad turística;

Que, mediante Memorándum N° 000134-2022-DN/CENFOTUR la Dirección Nacional, solicita a la Oficina de Administración y Finanzas la reclasificación de caja chica respecto del monto ascendente a S/. 300.00 (Trescientos y 00/100 Soles) del clasificador 2321299 – Otros gastos (Movilidad Local) al clasificador 231111 – Alimentos y bebidas para el consumo humano;

Que, mediante Informe N° 000658-2022-UT/CENFOTUR la Unidad de Tesorería, remite la reclasificación de acuerdo al saldo actual de Caja Chica, señalando que las Unidades y/u oficinas son las que solicitan la reclasificación, por lo que no las autoriza. Al mismo tiempo, sugiere se realice dicha reclasificación de la Dirección Nacional;

Que, mediante Informe N° 000775-2022-UP/CENFOTUR la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo, emite la Certificación Presupuestal por concepto de Reclasificación de caja chica, asignada a la Dirección Nacional, cuyo monto asciende a S/ 300.00 (Trescientos y 00/100 Soles), de acuerdo a lo coordinado con la unidad orgánica responsable;

Que, así también precisa que del análisis efectuado de la disponibilidad de recursos y al marco presupuestal existente, dicho gasto será certificado con cargo a la fuente de financiamiento, meta y cadena programática indicada en el anexo que forma parte integrante del referido Informe;

Que, con el objeto de atender en forma oportuna y adecuada el pago de gastos de acuerdo a las necesidades actuales, es necesario que se disponga la reclasificación de las cuentas contables para manejo del fondo de Caja Chica de la Dirección Nacional;

Con el visto de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Unidad de Tesorería, y de acuerdo a lo establecido mediante Resolución Directoral N° 004-2022-CENFOTUR/DN, mediante el cual otorga facultades al funcionario a cargo de la Oficina de Administración y Finanzas, y lo dispuesto en la Directiva N° 002-2022-CENFOTUR-DN, denominada "Directiva para la Administración y Manejo de la Caja Chica del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR (Lima y Filiales)", aprobada mediante Resolución Directoral N° 021-2022-CENFOTUR/DN, de fecha 01 de febrero de 2022;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - AUTORIZAR la Reclasificación de la Caja Chica de la Dirección Nacional, cuyo monto total asciende a la suma de S/ 300.00 (Trescientos y 00/100 Soles), conforme al siguiente detalle:

Clasificador	Anulación	Crédito
231111 - Alimentos		300.00
2321299 - Otros Gastos	- 300.00	
	- 300.00	300.00

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Unidad de Tesorería y Contabilidad el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Tercero: ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en la página web del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR.

Regístrese y Comuníquese,

Documento Firmado Digitalmente
«Sonia Bethsabé Pitcovsky Novoa»
«jefe(a) de Oficina»
«Oficina de Administración y Finanzas»